



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 144 -2011

Lima, 05 AGO. 2011

CONSIDERANDO:

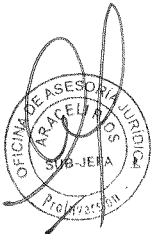
Que, mediante el artículo 29° del Decreto Legislativo N° 674 se crea el Fondo de Promoción de la Inversión Privada – FOPRI, cuyos recursos serán destinados a financiar las actividades propias del proceso de promoción de la inversión privada; la dirección del Fondo de Promoción de la Inversión Privada, corresponde a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI. Asimismo, mediante el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 839 (artículo 11° del Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM) se crea el Fondo de Promoción de la Inversión Privada en las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos – FONCEPRI, cuyo dirección está a cargo de la Comisión de Promoción de Concesiones Privadas – PROMCEPRI;

Que, por Decreto de Urgencia N° 025-98, entre otros aspectos se transfirió a la COPRI, las funciones, atribuciones y competencias otorgadas a la PROMCEPRI;

Que, a través del Decreto Supremo N° 011-99-PE se establece que los recursos del FOPRI y del FONCEPRI serán administrados en forma integrada por la Dirección Ejecutiva FOPRI, lo que implica que ambos financien indistintamente las actividades propias de los procesos regulados por el Decreto Legislativo N° 674 y el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo 059-96-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2002-PCM se fusionan la Dirección Ejecutiva FOPRI con la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y la Gerencia de Promoción Económica de PROMPERU, transfiriendo a favor de la primera las competencias, funciones y atribuciones de las demás, cambiando su denominación a Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSIÓN. Posteriormente con el Decreto Supremo N° 095-2003-EF se modifica la denominación a Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 026-2011, se dispone, que, a efectos del proceso de la racionalización de los fondos establecidos por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público constituirá el “Registro de Fondos Públicos”, y asimismo precisa que los fondos que, como consecuencia del procedimiento de registro y del proceso de racionalización, no se incorporen en el



citado Registro, se extinguen automáticamente y sus recursos se transfieren al Fondo de Estabilización Fiscal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al acto que declara o hecho que determine la extinción del respectivo fondo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2011-EF/52.03 se constituye en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) el "Registro de Fondos Públicos", que tiene por objeto registrar y mantener actualizada la información sobre los depósitos y colocaciones que mantienen los Fondos definidos como todo patrimonio creado por norma expresa, con un fin específico, constituido parcial o totalmente con recursos públicos y que se encuentren adscritos o administrados por las entidades públicas a que hace referencia el artículo 2° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para efectos del proceso de racionalización establecido por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, es necesario designar a la persona responsable del registro y la actualización de la información del fondo en el modulo del "Registro de Fondos Públicos";

De conformidad con lo dispuesto en el literal n) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha a la señora Jhuly LUNA OLMOS, Tesorera de la Oficina de Administración, como responsable del registro y actualización de la información del Fondo en el modulo del "Registro de Fondos Públicos".

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLEÑ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

